

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 124/80, a instancia de «Inmobiliaria Vazbal, S. A.», representada por el Procurador don Angel Luis Castaño Díez, contra don José López, de las Heras, mayor de edad, vecino de Alcalá de Henares, calle Alfonso de Zamora, número 6, 4.º A, declarado en rebeldía, en reclamación de 21.588 pesetas de principal, 3.841 pesetas con 50 céntimos de gastos de protesto y 25.000 pesetas más calculadas para intereses legales y costas cuantía total, cuyos autos se encuentran en fase de ejecución de sentencia, y en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada como de la propiedad de dicha demandada, cuya descripción es como sigue:

«Urbana.—Vivienda en calle Alfonso Zamora, número 6, 4.º A, de Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie útil de 68 metros 81 decímetros cuadrados, equivalentes a 84,93 metros cuadrados construidos. Linderos, tiene su entrada principal a la izquierda de la meseta de la escalera, subiendo por esta, por su derecha, entrando, con fachada a zona libre a donde dan dos huecos, uno de ellos acceso a terraza izquierda, con escalera y patio de luces lateral izquierdo, a donde dan la terraza y dos huecos; frente con meseta de la escalera por donde tiene su puerta principal de entrada y vivienda letra D; fondo, con patio de luces lateral izquierdo a donde da un hueco de acceso a terraza y medianería con futura casa número 8. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Cuota de participación, le corresponde una cuota de participación en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de 3 enteros 70 céntimas por 100.»

Esta vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.149, folio 40, finca 27.833, inscripción primera.

Valoración. El valor de esta vivienda es de dos millones ciento veinticinco mil (2.125.000) pesetas. Cargas. Esta vivienda está hipotecada a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en garantía de un préstamo cuyo valor correspondiente a esta vivienda es de trescientas diez mil (310.000) pesetas, que hay que descontar de su precio total. La vivienda descrita es de protección oficial subvencionada, con la calificación definitiva de 7 de mayo de 1975, y que compró el matrimonio don José López de las Heras y su esposa a «Inmobiliaria Vazbal, Sociedad Anónima».

Para la celebración de la subasta de la finca referida, se ha señalado el día 15 de enero de próximo año 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, número 1, y bajo las condiciones siguientes:

1.º Que la finca referida sale a subasta por el precio de tasación que es el de 2.125.000 pesetas.

2.º Para poder tomar parte en la subasta, los futuros licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, si cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

4.º Los títulos de propiedad, de la aludida finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser libremente examinados los posibles licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y el crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las obligaciones que de las mismas resulten, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.493-3.

ALCOY

Edicto.

Don José Ramón Soriano Soriano, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos número 687 de 1979 de la Entidad mercantil «Papeleras Reunidas, S. A.», de Alcoy, se ha aprobado el Convenio que literalmente dice así:

«Artículo 1.º El Convenio obliga a «Papeleras Reunidas, S. A.», y a todos los acreedores de dicha mercantil que figuran incluidos en la lista definitiva de acreedores ordinarios presentada por la Intervención Judicial y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia de Alcoy por providencia de fecha 8 de abril de 1981.

Art. 2.º La cifra del total pasivo que resulta de la lista de acreedores ordinarios presentada por la Intervención Judicial y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia de Alcoy es de pesetas 829.093.479,80, que se propone satisfacer por la Entidad suspensa íntegramente y sin abono de intereses en un plazo de siete años, a contar desde la aprobación del precedente Convenio y según los siguientes plazos y porcentajes:

Año 2.º, o sea 1983: 5 por 100, pesetas 41.454.924,80.

Año 3.º, o sea 1984: 5 por 100, pesetas 41.454.924,80.

Año 4.º, o sea 1985: 12 por 100, pesetas 99.491.319.

Año 5.º, o sea 1986: 20 por 100, pesetas 165.819.695.

Año 6.º, o sea 1987: 20 por 100, pesetas 165.819.695.

Año 7.º, o sea 1988: 20 por 100, pesetas 165.819.695.

Año 8.º, o sea 1989: 20 por 100, pesetas 165.819.695.

Art. 3.º Se constituye una Comisión Interventora para control y vigilancia del cumplimiento del presente Convenio, que estará formada, como titulares, por los tres Interventores judiciales que, aunque como tales cesarán al aprobarse el Convenio, continuarán como miembros de la referida Comisión: Don Francisco Blanes Santonja, en representación de «Hijos de Francisco Blanes, S. A.», acreedor por suministro de maquinaria; don Vicente Segura Espí, Intendente mercantil, y don Enrique Rico Ferrer, Profesor mercantil y Director de la «Compañía de Seguros Generales La Unión Alcoyana, S. A.»; y dos acreedores más: Banco de Bilbao y «Celulosas de Asturias», y como suplente: Don Jorte Pérez Climent, en nombre de «Maderas Pérez»; «Celulosas de Levante, S. A.»; «Wali Maquinaria Industrial», Banco Hispano Americano y «Siemens, Sociedad Anónima», en las personas físicas que designen aquellas que fueren Sociedades.

Art. 4.º Las facultades que ostentará la Comisión Interventora serán las siguientes:

1. Incluir en la lista definitiva de acreedores a los que habiendo sido omitidos en las mismas acrediten debidamente su crédito.

2. Eliminar de la referida lista a los acreedores que se demuestre en cualquier momento que no deben figurar en la misma por la improcedencia de sus créditos por cualquier causa.

3. Modificar la cuantía de los créditos en más o en menos cuando resulte suficientemente probada la diferencia que corresponda.

4. Aprobar la subrogaciones que procedan por cesión de créditos o cualquier otro motivo, previa su debida justificación.

5. Vigilar y comprobar el cumplimiento del Convenio y ejercitar todas las acciones que correspondan a los acreedores en virtud del Convenio, por cuanto solamente esta Comisión queda legitimada para actuar en su nombre.

6. Al vencimiento anual de los pagos parciales propuestos la Comisión distribuirá las cantidades correspondientes a cada acreedor.

Art. 5.º La Comisión se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la firmeza del auto que apruebe el Convenio, levantándose acta de su constitución y empezando inmediatamente su actuación. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos y quedará válidamente constituida y serán obligatorios sus acuerdos siempre que asistan la mayoría de sus miembros. De cada reunión se levantará el acta correspondiente. No obstante la designación de la Comisión antes dicha, la Sociedad se administrará por sus propios órganos de gobierno.

Art. 6.º En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones asumidas por «Papeleras Reunidas, S. A.», la Comisión a que se contrae los artículos anteriores se convertirá en liquidadora del patrimonio de la Entidad suspensa, con las más amplias facultades que en derecho sean necesarias.

Art. 7.º Desde que sea firme, después de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el auto aprobando el presente Convenio, quedarán sin efecto los embargos, trabas y retenciones que se hayan establecido sobre cualquier clase de bienes propiedad de «Papeleras Reunidas».

nidas, S. A.", quedando obligados los acreedores a cumplimentar las formalidades oportunas para efectividad de las correspondientes cancelaciones dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del Convenio. La oposición o negativa de cualquier acreedor a dar cumplimiento a estas obligaciones supondrá la pérdida de su crédito.

Art. 8.º Las obligaciones contraídas por "Papeleras Reunidas, S. A.", con posterioridad al 7 de noviembre de 1979 se considerarán deudas de la masa y no estarán sujetas a la espera a que se refiera este Convenio, debiendo ser hechas efectivas por la Sociedad deudora en la forma y plazos estipulados por el contrato respectivo.

Art. 9.º Con expresa renuncia de los fueros que pudiesen corresponderles, las partes que suscriben el presente Convenio se someten a la jurisdicción de los Juzgados de Alcoy para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

Art. 10. Con la firmeza del cumplimiento del presente Convenio quedarán saldadas y finiquitadas las relaciones entre la Entidad suspensa con sus acreedores, con expresa y solemne declaración de las partes suscribientes de no quedar pendiente reclamación alguna, civil, penal o de cualquier otro tipo o clase. Significará asimismo la aprobación de las operaciones anteriores a la suspensión de pagos, con total indemnidad para los dirigentes de la Entidad suspensa.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos, debiendo los acreedores estar y pasar por dicho Convenio.

Dado en Alcoy a 20 de noviembre de 1981.—El Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario accidental.—14.426-C

ARENYS DE MAR

Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Juez de Primera Instancia de esta villa,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio de menor cuantía número 108 de 1980, promovidos por don Enrique Gratovil Boter, representado por el Procurador doña María Blanca Quintana Riera contra herencia yacente e ignorados herederos de don Francisco Javier Ferrer, en relación de 775.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración de 27.248.100 pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1982, a las doce treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad fijada de valoración con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del total.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás, inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Fincas que se subastan, por lotes separados:

1.ª Casa-vivienda, situada en esta villa, A, clave 26, superficie 258 metros veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 835, libro 78, folio 239, finca 1.405. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2.ª Rústica denominada «Can Ballana»-«Las Comas», término municipal de Arenys de Mar, cabida 17 cuarteras tres cuarteranes o sea seis hectáreas 25 áreas 666 centiáreas y 29 miliáreas, dentro de cuya pieza de tierra se halla edificada una casa manso cuya superficie se halla incluida en la cabida de la finca. Inscrita al tomo 835, libro 78, folio 242, finca 4.477. Se hace constar que de dicha superficie debe excluirse una hectárea que pertenece al Ayuntamiento de esta villa. Valorada en 13.911.686 pesetas.

3.ª Pieza de tierra situada en la denominada «Rial de Troquellas» de este término municipal, de superficie 73 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 857, libro 81, folio 124, finca 974. Valorada en 2.150.000 pesetas.

4.ª Rústica, pieza de tierra sita en el término de esta villa y paraje llamado Pineda Gorda; de cabida una hectárea 46 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 609, libro 57, folio 140, finca 4.478. Valorada en 3.886.444 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 13 de noviembre de 1981.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—6.418-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto en por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad, en providencia de esta misma fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en el mismo bajo número 1.025/81, a instancia de doña Angela Tomasa Goset, sobre declaración de fallecimiento de don José Astorga Lázaro, nacido en Madrid el día 22 de junio de 1914, hijo de José y de Eudivigis, con domicilio en la avenida Meridiana, número 48 bis, bajos, de Barcelona, del que se ausentó en el año 1958, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, por lo que actualmente se ignora su paradero.

Lo que por medio del presente se hace público para general conocimiento, así como para que cualquiera que tuviese noticias del presunto fallecido y lo considere oportuno pueda comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, sito en el paseo de Luis Company, Palacio de Justicia, para ser oída en el expresado expediente.

Barcelona, 9 de julio de 1981.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—13.969-C. 1.ª 10-12-1981

Cédula de citación de remate

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en los autos de juicio ejecutivo número 873/

81-A, por auto de fecha 10 de junio de 1981, dictado en los autos promovidos a instancia de «Banca Mas Sardá, S. A.», contra don Ricardo Soria Sarasa, con último domicilio conocido en Hospitalet de Llobregat, avenida Europa, número 214, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de la suma de 1.654.183,09 pesetas de principal con más 500.000 pesetas para intereses y costas, por la representación y al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.344 y siguientes y concordantes con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por la presente se requiere de pago y se cita de remate al demandado, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, se persone en autos y se oponga a la ejecución despachada en dicho procedimiento, haciéndose constar que se encuentran en Secretaría de este Juzgado y a su disposición las copias de la demanda y documentos producidos, y para garantizar las responsabilidades perseguidas en dicha providencia se ha declarado embargada la siguiente finca:

«Urbana.—Entidad número 48, 9.º, 1.ª, de avenida Europa, números 222 al 228, de Hospitalet de Llobregat.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 483, libro ídem, folio 203, finca número 38.497, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1981.—El Secretario.—6.198-13.

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 750/1979-C sobre ejecutivo, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis Mafía Mundet Sugrañés en nombre y representación de «Banco de Asturias, S. A.», contra «Montcari, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de las fincas que luego se describirán:

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de enero próximo a las doce de su mañana y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Victor Pradera, números uno al cinco, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que están valoradas cada una de las fincas y que consta al pie de la descripción de las mismas y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Piso 1.º, 1.ª de la escalera B, de la casa sita en Montgat, urbanización Montcari, bloque XXVII, de superficie 80,50 metros cuadrados más un espacio de jardín de uso y disfrute exclusivo y de superficie 56 metros cuadrados; linda, por el Norte, con el local número 19, mediante escalera; por el Sur, con el local número 21; al Este, con camino antiguo de Tiana mediante jardín; por el Oeste, con avenida Montcari, mediante jardín; por encima, con el local número 28, y por debajo, con los locales números 7 y 8. Cuota de 1.825 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.715, libro 97 de Tiana, folio 88 y finca 4.071.

Se valora, a efectos de subasta, en un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

2.ª Entrésuelo de la casa sita en Montgat, urbanización Montcari, bloque III, de superficie 387,53 metros cuadrados; linda, al Norte, con autopista mediante propia parcela; al Sur, avenida Montcari; por el Este, con torre II; por el Oeste, con propia torre II; arriba, locales 4, 5, 6 y 7, y por abajo, locales 1 y 3 y portal. Cuota de 7,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.758, libro 100 de Tiana, folios 58 y finca número 4.418.

Se valora la descrita finca en cuanto a 3,09 por 100 en la suma de trescientas mil (300.000) pesetas.

3.ª Edificación compuesta de dos plantas subterráneas, de 373,12 metros cuadrados cada una de ellas, siendo la cubierta del inmueble paso de peatones por quedar al nivel de la calle. La edificación ocupa en plan terreno, la superficie de 373,12 metros cuadrados, siendo el resto terreno natural, edificada sobre una pieza de tierra sita en el término de Montgat, que forma una parcela intermedia de la urbanización Montcari, de superficie 744,45 metros cuadrados, equivalentes a 19.704,10 palmos cuadrados; linda, al Norte, con la autopista; al Sur, con la avenida Montcari; al Este, con la torre IV de la propia urbanización, y al Oeste, con la torre III de la urbanización Montcari.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.202, libro 123 de Tiana, folio 14 y finca número 5.271.

Se valora la descrita finca en cuanto al 3,10 por 100 de la misma, en la cantidad de trescientas mil (300.000) pesetas.

4.ª Planta 1.ª, puerta 2.ª, de la casa sita en Montgat, urbanización Montcari, bloque III, de superficie 78,45 metros cuadrados; linda: al Norte, con el local número 4; por el Sur, avenida Montcari; al Este, con torre III, mediante rambla; por el Oeste, con el local número 6; por arriba, con la entidad número 9, y por abajo, con la entidad número 3. Cuota: 1,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.758, libro 100 de Tiana, folio 66 y finca número 4.422.

Se valora en un millón cuatrocientas noventa mil (1.490.000) pesetas.

5.ª Planta 1.ª, puerta 1.ª, de la casa sita en Montgat, urbanización Montcari, bloque III, de superficie 81,32 metros cuadrados; linda: al Norte, con autopista, mediante la propia parcela; al Sur, con el local número 5; por el Este, con torre III, mediante rambla; al Oeste, con el local número 7, mediante escalera; por arriba, con el local número 8, y por abajo, con el local número 3. Cuota: 1,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.758, libro 100 de Tiana, folio 62 y finca número 4.420.

Se valora en la suma de un millón seiscientos veintisiete mil quinientas (1.627.500) pesetas.

6.ª Piso 3.º, puerta 3.ª, de la casa sita en Montgat, urbanización Montcari, bloque IX, de extensión superficial 73,10 metros cuadrados; linda: al Norte, con avenida Montcari, mediante jardín; por el Sur, con la entidad número 15; al Este,

con la entidad número 17, mediante escalera; por el Oeste, con avenida Montcari, mediante jardín; por arriba, con la entidad número 20, y por abajo, con la entidad número 12. Cuota: 1,5624 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.721, libro 98 de Tiana, folio 181 y finca número 4.220.

Se valora pericialmente en la suma de un millón cuatrocientas siete mil quinientas (1.407.500) pesetas.

7.ª Piso 1.º, puerta 2.ª, escalera A, del edificio XXVI, de la urbanización Turó del Mar, de Montgat, de superficie 60,66 metros cuadrados; linda: por su frente, con rellano, caja de escalera y finca número 9; a la derecha, entrando, avenida Juana Ribas; por la izquierda, calle Comercio, y al fondo, con la puerta 1.ª, piso 1.ª, escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.102, libro 120 de Tiana, folio 37 y finca número 5.181.

Se valora en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

8.ª Piso 3.º, puerta 2.ª, escalera A, del edificio XXVI de la urbanización Montcari de Montgat, de superficie 60,66 metros cuadrados; linda, por el frente, rellano, caja de escalera y departamento 25; a la derecha, entrando, avenida Juana Ribas; por la izquierda, con calle Comercio y al fondo, con departamento número 27. Cuota de 2,415 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.102, libro 120 de Tiana, folio 101 y finca número 5.193.

Se valora pericialmente en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

9.ª Piso 1.º, puerta 1.ª, escalera B, del edificio XXVI de la urbanización Turó del Mar, de Montgat, de superficie 60,66 metros cuadrados; linda, por el frente, con rellano, caja de escalera y puerta 2.ª de la misma planta; a la derecha, entrando, con calle Comercio; por la izquierda, con avenida Juana Ribas; al fondo, con la puerta 2.ª, piso 1.º, escalera A. Cuota de 2,415 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.102, libro 120 de Tiana, folio 41, finca número 5.183.

Se valora en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

10. Piso 1.º, puerta 2.ª, escalera B, del edificio XXVI de la urbanización Turó del Mar, de Montgat, de superficie 60,66 metros cuadrados; linda: por su frente, con rellano, caja de escalera y finca número 11; a la derecha, entrando, con avenida Juana Ribas; por la izquierda, con la calle Comercio, y al fondo, con finca número 13. Cuota: 2,415 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.102, libro 120 de Tiana, folio 45, finca número 5.185.

Se valora pericialmente en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

11. Piso 3.º, puerta 1.ª, escalera B del edificio XXVI de la urbanización Turó del Mar, de Montgat, de superficie 60,66 metros cuadrados; linda, por su frente, con rellano, caja de escalera y departamento número 28; a la derecha entrando; con calle Comercio; por la izquierda, con avenida Juana Ribas y al fondo, con departamento número 28. Cuota de 2,415 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.102, libro 120 de Tiana, folio 105 y finca número 5.195.

Se valora pericialmente en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

12. Piso 3.º, puerta 2.ª, escalera B del edificio XXVI de la urbanización Turó del Mar, de Montgat, de superficie 60,66 metros cuadrados; linda, por su frente, con rellano, caja de escalera y finca 27; a la derecha entrando con avenida Juana Ribas; por la izquierda, calle Comercio, y al fondo, con finca departamento número 29. Cuota 2,415 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.102; libro 120 de Tiana, folio 109 y finca número 5.197.

Se valora pericialmente en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

13. Piso 3.º, puerta 1.ª, escalera C del edificio XXVI de la urbanización Turó del Mar de Montgat, de superficie 60,66 metros cuadrados; linda, por el frente, con rellano, caja de escalera y piso 30; a la derecha, entrando, calle Comercio; por la izquierda, avenida Juana Ribas, y al fondo, con el departamento número 28. Cuota de 2,415 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.102, libro 120 de Tiana, folio 113, finca número 5.199.

Se valora pericialmente en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

14. Piso 3.º, puerta 2.ª, escalera C del edificio XXVI de la urbanización Turó del Mar, de Montgat, de superficie 60,66 metros cuadrados; linda, por el frente, con rellano de escalera, caja de la misma y puerta primera de la misma planta; a la derecha entrando, con avenida Juana Ribas; por la izquierda, calle Comercio, y al fondo, departamento número 31. Cuota de 2,415 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.102, libro 120 de Tiana, folio 117, finca 5.201.

Se valora en la suma de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

15. Piso 1.º, puerta 1.ª, escalera D de la urbanización Turó del Mar, de Montgat, edificio XXVI, de superficie 60,66 metros cuadrados; linda, por su frente, rellano, caja de escalera, y finca 16; a la derecha, entrando, calle Carmen, digo Comercio; por la izquierda, avenida Juana Ribas, y al fondo, con finca 14. Cuota 2,415 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.102, libro 120 de Tiana, folio 57 y finca número 5.171.

Se valora la descrita finca en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

16. Piso 3.º, puerta 1.ª, escalera D, del edificio XXVI de la urbanización Turó del Mar, de Montgat, de superficie 60,66 metros cuadrados; linda, por su frente, con rellano, caja de escalera y departamento número 32; a la derecha, entrando, calle Comercio; por la izquierda, avenida Juana Ribas, y al fondo, departamento 30. Cuota 2,415 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.102, libro 120 de Tiana, folio 121 y finca 5.203.

Se valora en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

17. Despacho F-A-B, en la planta primera del edificio de la urbanización Turó de Montgat o urbanización Montcari. Se compone de nave y aseo, tiene una superficie construida de 88 metros cuadrados; linda, al frente, con rambla comercial; al fondo, con despacho E-D-C, y escalera común; a la izquierda entrando, mediante patio, con parcela XI; a la derecha, mediante patio común, con parcela XIII; arriba, con la azotea, y debajo, con los locales comerciales 16, 17 y 18. Cuota de 13,620 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.542, libro 89 de Tiana, folio 121, finca número 3.620.

Se valora pericialmente en la cantidad de dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

Barcelona a 11 de noviembre de 1981.—
El Secretario, José M. Pugnaire.—14.719-C.

BILBAO

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/80, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Julián Martínez Isla, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para

la celebración de la misma las doce horas del día 13 de enero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso bajo izquierda, situado en la planta baja de viviendas de la casa Nordeste, en el barrio de Landaberry, de la parroquia de Baquío, ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados. Se distribuye en «hall», pasillo, cocina, baño, comedor y dos dormitorios.

Está inscrito al tomo 451 del archivo general, libro 15 del Ayuntamiento de Baquío, finca 1.464, folio 97.

Su tipo de subasta para esta segunda es el 75 por 100 de la primera, o sea, la suma de 1.485.000, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1981. El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—8.232-A.

HOSPITALET

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet.

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Luis Mundet Sugrañés, contra los bienes especialmente hipotecados por Rafael González Camacho y doña María Luisa Rodríguez Alonso, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 22 de enero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, que se efectuará con calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 24 o piso sobreático, vivienda puerta 1.ª de la casa número 6 de la calle José Gras, de Esplugas de Llobregat; consta de una vivienda con dos terrazas, con tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero, ocupa una superficie útil de 54 metros cuadrados. Linda: Al frente, Sur, con dicha calle mediante la terraza del ático 3.ª; al fondo, Norte, con finca de que procede, mediante la terraza del ático 2.ª; a la derecha, entrando, Este, con patio de luces, escalera y puerta 2.ª del mismo piso, y a la izquierda, Oeste, con finca de que procede. Tiene un coeficiente de 2,75 por 100.

Consta inscrito en el Registro al folio 31 del tomo 1.528, libro 199 de Esplugas de Llobregat, finca 15.431. Estando valorada la finca en 1.800.000 pesetas.

Hospitalet, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario.—8.913-A.

MADRID

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 1.969/80, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 28 de abril de 1981.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña María Dolores Alvarez Moro, mayor de edad, casada, comerciante, y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Requejo, y defendida por el Letrado señor Kasner; y de la otra, como demandado, don Hans Jürgen Fritz Müller, cuya circunstancias se desconocen, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, por no haber comparecido en estos autos; sobre separación conyugal, y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Justo Alberto Requejo y Perez de Soto, en nombre y representación de doña María Dolores Alvarez Moro, debo conceder y concedo a la misma la separación definitiva de su marido don Hans Jürgen Fritz Müller, por la causa de abandono de hogar por parte del mismo; se acuerda la separación de los bienes del matrimonio y la disolución de la sociedad legal de gananciales, teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los bienes que les correspondan, conservando la esposa doña María Dolores Alvarez Moro, el derecho a alimentos y todo lo que hubiese recibido de su marido, pudiendo reclamar lo que éste le hubiere prometido, y con pérdida para el marido del derecho a alimentos y todo lo que hubiera recibido de su mujer o de otra persona en consideración a la misma; condenando al esposo don Hans Jürgen Fritz Müller a estar y pasar por estas declaraciones, sin hacer expresa imposición de costas. Dada la rebeldía del esposo demandado en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: J. E. Carreras.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma, a don Hans Jürgen Fritz Müller, expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 19 de mayo de 1981.—El Secretario.—13.948-C.

Edictos

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de sumario hipotecario número 152/81 a instancia de «Eurodoce, S. A.», contra doña Micaela Mateos Gómez, en reclamación de un millón cuatrocientas mil pesetas, en los que se ha dictado providencia de este día en los que se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas:

«1. Un terreno dedicado a cereal, en término municipal de Aspariegos (Zamora), que linda: al Norte, con Prudenciano Esteban Vecilla (finca número 354); Sur, con zona excluida; Este, con camino del Prado y Gallegos y la finca número 351; Oeste, con el río Valderaduey. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, treinta y ocho áreas y treinta centiáreas, siendo por tanto indivisible. Es la finca número 355 del plano general.»

Inscripción: Tomo 1.692, libro 29, folio 23, finca número 2.623, inscripción primera.

«2. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, al sitio de las «Conejeras». Linda: al Norte, con Natividad Mateos Gómez, finca número 307; Sur, con Prudencia Bragado Herrero, finca número 300; Este, con carretera de nuevo trazado de Zamora a Villalpando y la finca número 307; Oeste, con canal de abajo y la finca número 300. Ocupa una extensión superficial de noventa y cuatro áreas noventa y cinco centiáreas y es por tanto indivisible. Es la parcela 306.»

Inscripción: Tomo 1.691, libro 28, folio 177, finca número 2.575, inscripción primera.

«3. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de «Regato de Canillas». Linda: Norte, camino de Villaluba; Sur, con camino de servicio; Este, con camino de Villaluba y Carmen Antonia Ballesteros Benavides, finca número 393, y Oeste, con camino de servicio. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas sesenta áreas y quince centiáreas y es por tanto indivisible. Es la parcela 394.»

Inscripción: Tomo 1.692, libro 29, folio 97, finca número 2.660, inscripción primera.

«4. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de las Gitanas. Linda: al Norte, con Lucio Enriquez Mateos, finca número 87 y Agueda Enriquez Mateos, finca número 85; Sur, con camino de las Bandonadas; Este, con María Gallego Pérez, finca número 91; Florencio Campano Bragado, finca número 92; Prudenciano Esteban Vecilla, finca número 89, y camino de servicio, y Oeste, con caminos de las Molineras y de las Bandonadas. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas cuarenta y siete áreas y ochenta y seis centiáreas. Es la parcela número 88 del plano general.»

Inscripción: Tomo 1.690, libro 27, folio 3, finca número 2.383, inscripción primera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 19 de enero, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la provincia de Zamora, así como en el diario «El Alcázar», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—6.1833.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia sustituto del número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos números 635 de 1978, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, con don Antonio Parejo Cidoncha, y otros, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de Don Benito (Badajoz), el día 29 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana, la finca hipotecada, que después se describirá, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que, celebrándose doble y simultáneamente subasta, la finca se adjudicará al mejor postor luego que se reciban en este Juzgado las diligencias practicadas para el remate en el de igual clase de Don Benito, y si resultaren iguales las dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, debiendo consignarse el precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

—En Don Benito (Badajoz), dehesa denominada «Canta-El Gallo», de cereal de séptima, octava y novena clase, pastos de octava clase y monte bajo de segunda clase, según el título, mide una extensión superficial de quinientas ochenta y seis hectáreas cuatro áreas y según el Catastro, quinientas setenta y siete hectáreas nueve áreas y cuatro centiáreas, de las cuales doscientas nueve hectáreas treinta y un áreas treinta y nueve centiáreas son de cereal de la clase ya expresada; ciento treinta y una hectáreas noventa y seis áreas cuarenta y siete centiáreas, de pastos; y el resto, o sea, doscientas treinta y cinco hectáreas ochenta y dos áreas ocho centiáreas, de monte bajo.

Linda: Al Norte, doña Luisa Victoria, don Juan, Don Martín y don Cándido Gálvez y Martín Palomero y con el río Guadamez; Este, el mismo río Guadamez y dehesa de don Rufino Sanz Vega, hoy sus herederos; Sur, con los mismos herederos de don Rufino Sanz Vega, y Oeste, doña Bernarda Torres Cabrera y González de la Laguna y doña Luisa de Peralta y Torres Cabrera, propiedad hoy de doña Francisca Montero Espinosa y Sánchez Arjona, doña Matilde Barquero e Hidalgo, Barquero y los antes citados hermanos Gálvez Martín Palomero. Dentro del perímetro de esta finca, existe una casa de labor y edificaciones para ganado.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 847, libro 339, finca 10.783, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.

Diligencia.—En Madrid, a 16 de noviembre de 1981; hago constar por ella yo, el infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de que dimana el anterior edicto, se ha acordado que la celebración de la subasta a que el mismo se refiere, tenga lugar el día 26 de enero de 1982 a las doce horas de su mañana, en lugar de la fecha que en aquél se hace constar; doy fe.—14.742-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1128/1977, se sigue procedimiento a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor de Gandarillas, contra la Entidad «Canarias de Promociones y Explotaciones, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada que se dirá, a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de quince días y tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo, con la rebaja del 25 por 100.

Para cuyo acto que tendrá lugar en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase Decano de Santa Cruz de Tenerife, o al que por reparto le correspondiera, se ha señalado el día 12 de enero de 1982, a las doce horas de la mañana en la península, once en Canarias, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 215.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

En Candelaria.—Hotel «Punta del Rey».

Urbana, sita en el término municipal de Candelaria, en el pago de las Caletillas, destinada a explotación hotelera, que consta de las siguientes partes:

a) Edificio en que se ubica el hotel de cuatro estrellas, denominado «Punta del Rey», con frente a la avenida que desde Candelaria conduce a las Caletillas, en un solar de nueve mil metros cuadrados. Consiste de trece plantas, que son: sótano y semisótano, ambos para el servicio del hotel y su personal; planta baja para recepción, acceso y administración, nueve plantas de habitaciones y una de azotea. El edificio en líneas generales está formado por dos cuerpos o bloques, designados con las letras «G» (grande) y «P» (pequeño), el primero de ellos a la izquierda y el segundo a la derecha, según se les mira desde la avenida. Ambos cuerpos o bloques se unen en un núcleo central en la planta baja.

El sótano tiene una superficie construida de mil sesenta y cuatro metros cuadrados, cubiertos y se destina a maquinaria, controles, servicios técnicos, almacenes, carpintería, economatos, frigoríficos y demás servicios del hotel, así como comedor, cocina y vestuario y aseos del personal. Todos estos servicios, en sus respectivas dependencias conectados por un pasillo distribuidor, al que se tiene acceso interior por las escaleras, ascensores y montacargas y exterior por una rampa de acceso, capaz para vehículos, que desemboca en un muelle de descarga.

El semisótano, con una superficie total cubierta de mil ochocientos veintinueve metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, con acceso directo desde el exterior, conectado con el resto del edificio, y cocina general del hotel por acceso también directo desde el sótano y comedor general en la misma planta, consta de dos zonas: una a la izquierda (bajo el bloque G) con destino a sala de fiestas, con bar y servicios, otra general del hotel, y otra lateral derecha (bajo el bloque P) para comedor especial o «grill», bar de espera y un comedor privado.

La planta baja: planta noble del edificio, situada en el núcleo central de unión de los dos citados bloques e inmediatamente debajo de aquéllos; en esta planta está el acceso principal del edificio, a través de un porche que precede a un salón de recepción—acristalado, de piso a techo—; consta de recepción, conserjería, portería, oficinas, dirección, sala de consejo, centrales telefónicas y de megafonía, conteniendo, además, salones sociales, salas de juego y terrazas con vista al parque y de acceso a la zona deportiva; en esta planta confluyen los accesos de escaleras, ascensores y montacargas para los bloques G y P, totalmente independientes los del uno de los del otro, tiene el edificio a esta altura, la superficial total del solar, o sea nueve mil metros cuadrados en declive; de ellos se cubren por la edificación en esta planta mil seiscientos sesenta y dos metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, quedando una superficie de siete mil trescientos treinta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales en la cota más alta del declive, en la superficie de doscientos setenta y cuatro metros dieciséis decímetros, se apoyan parte de las plantas de los bloques G y P; quedan libres descubiertos siete mil sesenta y tres metros veintiocho decímetros, con destino a parque, piscina, zonas de aparcamiento, deportiva y de acceso, terrazas y servicios de vestuarios y aseos para las piscinas.

Plantas de habitaciones.—En el bloque o cuerpo letra G, de nueve plantas. La primera sobre la baja tiene una superficie total cubierta de mil setenta y cinco me-

tros cuadrados, apoyada sobre la planta baja y parte sobre el terreno. Las otras ocho tienen cada una una superficie total cubierta de mil ciento veinticinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, incluidos cuarenta y nueve metros setenta y cuatro decímetros volados al parque. En cada una de estas nueve plantas, todas de similares características, hay que distinguir dos zonas una común y otra de habitaciones.

Zona común: Contiene por planta, acceso principal por escalera y dos ascensores, pasillo, acceso de servicio por escalera y dos montacargas, cuarto de control, lencería, «office» y cocina.

Zona de habitaciones: Comprende por planta, treinta habitaciones, de las cuales veintisiete son dobles y tres sencillas.

En el bloque o cuerpo letra P.—Consta este bloque o cuerpo de siete plantas. La primera apoyada sobre la baja y en parte sobre el terreno. Tiene por planta una superficie total cubierta de ochocientos sesenta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados, todas iguales, pudiendo distinguirse también en este bloque una zona común y otra de habitaciones.

Zona común: Consta por planta de acceso principal por escalera y dos ascensores, pasillo, acceso de servicios por escalera y dos montacargas, cuarto de control, lencería, «office» y cocina.

Zona de habitaciones: Comprende por planta veintidós habitaciones, de las cuales veintiuna son dobles y una sencilla.

Planta de azotea.—Cada uno de los bloques o cuerpos G y P, se remata en azotea, con una superficie total en el bloque G, de mil ciento veinticinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y en el bloque P, de ochocientos sesenta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados.

En cada una de estas azoteas existe una superficie cubierta de ciento treinta y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lo que entre ambas hace un total cubierto de doscientos sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, con destino a los respectivos desemboques de escaleras y ascensores de servicio, quedando la restante superficie descubierta libre con destino a solaríos. Linda todo: Al frente o Naciente, en línea de ciento dos metros cincuenta centímetros con la avenida de Candelaria a Las Caletillas y en veinte metros con otra parcela de la misma urbanización; espalda, en dos tramos uno de cincuenta y cinco metros y otro de cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, con la calle denominada Primera transversal a la de Taunus; derecha, entrando, en línea de setenta y un metros cincuenta centímetros, límite del polígono con propiedad de don Alvaro Ramos y otros, y a la izquierda, en la de sesenta y tres metros cincuenta centímetros, calle Taunus, y en cuarenta metros otra parcela de la misma urbanización.

b) Parcela que mide dos mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados de superficie, al mismo sitio que el edificio descrito anteriormente, que linda: al Norte, vía de acceso que la separa de la parcela siguiente letra c; al Sur, señor Klein y casa que fue de don Arquímides Jiménez; al Poniente, calle Punta del Rey, y al Naciente, litoral. Dentro de sus linderos existe una estación depuradora de aguas cuyo suelo ocupa doscientos treinta metros cuadrados, estando el resto destinado a jardines y solana y zona de baños del hotel «Punta del Rey».

c) Parcela, al mismo sitio que la anterior, que mide cuatro mil ciento diecisiete metros cuadrados. Linda: Al Norte, avenida de Candelaria a las Caletillas, al Sur, vía de acceso que la separa de la descrita en el apartado anterior; al Naciente, Graciliano Ruiz, y al Poniente, calle Punta del Rey, comprende dos pistas de tenis, que ocupan en total mil quinientos ochenta y ocho metros cua-

drados; un campo de «mini-golf», que ocupa mil cien metros cuadrados, caseta de vestuarios de una sola planta, sobre sesenta metros cuadrados, y estacionamientos para vehículos que abarcan setecientos tres metros cuadrados, asfaltados y el resto, es decir, seiscientos setenta y seis metros cuadrados, a jardines. Todas las instalaciones mencionadas son anejas al hotel «Punta del Rey».

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 76, folio 84, finca 6.422, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.433-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número 625 de 1979, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra los herederos o causahabientes de don Francisco María Sanz López, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 86.000 pesetas, interés de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, con citación para este acto de los demandados por medio del presente, de la siguiente:

Finca.—En San Sebastián. Vivienda del lado derecho del piso segundo, de la casa número 35-37, del paseo de Colón.

Veintitrés.—Cuartel S. E.; tiene una superficie de ciento cuarenta y seis metros diecisiete decímetros cuadrados. Linda: por Norte, con el patio central, con la caja de escalera, con la vivienda del lado izquierdo de estos mismos pisos y con patio medianero derecho; por Sur, con el paseo de Colón; por el Este, con patio medianero derecho y con la casa número treinta y nueve de paseo de Colón, y por el Oeste, con la caja de escalera, patio central y vivienda de lado izquierdo de la otra casa número treinta y cinco de paseo de Colón, constitutiva de este bloque. Su distribución consta de vestíbulo de entrada, cocina, cuarto de aseo con «W.C.», lavabo y ducha, dormitorio de servicio, comedor, sala, cuarto de baño completo, cuatro dormitorios de los cuales dos de ellos (como el comedor y la sala) dan a la avenida del Generalísimo y los otros dos a patios medianero y central antes indicados. Dos dormitorios disponen de un armario empotrado, existiendo además otro de este tipo en un costado de pasillo en la parte central de la fachada correspondiente a la avenida del Generalísimo, hay un mirador doble volado, cuyas ventanas corresponde a los departamentos de comedor y sala, y otras dos ventanas que corresponden a dos dormitorios, y en el patio medianero que linda con la casa número treinta y nueve, tiene una pequeña repisa de balcón saliente, que forma ángulo con la fachada, que limita esta vivienda con el citado patio, tiene instalación individual de calefacción, cuya caldera se ha dispuesto en un ángulo de la cocina. El número de radiadores es el de diez, es decir, uno en cada departamento, con excepción de la cocina y despensa.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 654, libro 250, folio 117, finca 8.283, inscripción segunda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, y simultáneamente ante el de igual clase decano de los de San Sebastián, se ha señalado el día 13 de enero próximo a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes,

1.º Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita, la cantidad de ciento

setenta y dos mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrende, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.428-3.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 789-T de 1980 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra don Cristóbal Lozano Gallardo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Rústica: Suerte de tierra en término de Lanjarón; pago del «Pecho», con una cabida aproximada de una hectárea ochenta áreas y sesenta y ocho centiares. Dentro de sus linderos hay cinco castaños y una alberca, y la atraviesa la acequia de las «Estaquillas» y el camino de la Sierra. Se riega con agua de la fuente del barranco de Miraflores. Linda: Norte, otras de Cristóbal Lozano Gallardo y Juan Reyes Samos; Sur, José Casares, José Ruiz y el camino del Molino; Este, Juan Reyes Samos y Angustias Rosillo, y Oeste, el río.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al folio 167, libro 107 de Lanjarón, tomo 1.232 del Archivo, finca número 6.199, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda. Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicios, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, sin número, el día 12 de enero de 1982, y su hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de seis millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

4.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1981.—El Juez, Ángel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—6.137-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 224/80, a instancia de «Financiaciones Inmobiliarias y Construcciones, S. A.», contra don Ignacio Campal Rubio, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, el siguiente:

Piso primero, letra B, situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio denominado bloque número nueve, de la urbanización «Virgen del Iciar», en término municipal de Majadahonda, al sitio de «La Sacedilla», que ocupa una superficie de ciento veinticinco metros treinta y ocho decímetros cuadrados, de los que, dieciséis metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, corresponden a terrazas, y al que se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, de doce enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio número 245, del tomo 87, finca 5.715.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 28 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones setecientos sesenta y una mil cuatrocientas pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 4 de no-

viembre de 1981, para que, con veinte días hábiles, por lo menos de antelación, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—13.947-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.507-A/1979, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de la Entidad «Iberleasing, S. A.», contra don José Casado Moreno, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Piso 1.º, de la casa número 38, de la calle Velázquez, en Madrid, dicho piso se compone de zona de recibimiento, vestíbulo, guardarropa, «hall», despacho, sala, estar, comedor, aseo de invitados y terraza cubierta con comunicación directa con la sala y estar; en la terraza, se proyecta instalar brizo-soleil horizontales, zona de dormitorios y cuarto de aseo, linda: Por su frente, con escalera y patio de manzana; derecha, entrando, patio de manzana, casa número 40 de la calle de Velázquez, e izquierda, entrando, con patio y casa número 38 de la calle de Velázquez; tiene una cabida de cuatrocientos veinte metros cuadrados, y le es anejo el derecho de usar una terraza situada sobre la entreplanta, siendo de su cuenta la conservación de la misma. Su cuota en el condominio es de diez enteros veinte centésimas por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al tomo 640, moderno, folio 202, finca número 18.519.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, el de doce millones seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.976-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.328/1980, a instancia de «Urbanizadora Cerro Alarcón, S. A.», contra don Rafael Bandejas Navajas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de

esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de enero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 499, sita en el polígono «Cerro Alarcón», en la finca denominada «Las Rentillas-Cerro Alarcón». Se halla situada en el término municipal de Valdemorillo. Ocupa una superficie de 1.475 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Tasada pericialmente en dos millones cien mil pesetas.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1981.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—6.425-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 1.090/81, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado en concepto de pobre por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa con don Manuel y don Ramiro García Froján, sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Solar denominado «Das Patas», sito en Payomanso, de La Coruña, de cabida doscientos noventa y nueve metros veinte decímetros cuadrados. Linda: por su frente, en una extensión lineal de quince metros, con el resto de la finca donde ésta se segregó, de don Francisco Otero Suárez, destinado a vía pública, que se denominará de Gabino García; espalda, por donde mide catorce metros ochenta y dos centímetros, con finca de doña Pilar Fernández Herce; por la derecha, entrando, en una extensión de dieciocho metros cuarenta centímetros, más finca de doña Pilar Fernández Herce, y por su izquierda, porción que formó parte de esta finca, hoy de don José Ferreiro Reucoso, por donde mide veinticuatro metros ochenta centímetros.

Sobre el solar descrito existe en construcción un edificio compuesto de siete plantas, con un total de diez viviendas y tres locales, con una superficie a construir de novecientos noventa y ocho metros cuadrados, de los cuales doscientos sesenta y tres se asignan a los locales de negocio y setecientos treinta y cinco a las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña en el libro 325 de la sección 1.ª, folio 121, finca 10.508, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 3 de febrero del año próximo, a las

once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón trescientas veintidós mil cuatrocientas pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.974-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1615/81-L, por proveído del día de la fecha ha sido admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos formulada por el Procurador don Leonides Merino Palacios en nombre y representación de la Compañía mercantil «Técnica del Comfort, Sociedad Anónima» («Tecón, S. A.»), con domicilio en esta capital, calle Mirlo, 23, conforme a lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, en cuyo expediente se ha acordado la intervención de todas las operaciones del solicitante, habiendo sido nombrados Interventores en la misma a don Luis Ortega Iniestra y don Alejandro Latorre Atance, vecinos de esta capital en calle Bravo Murillo, 126, 3.º, C, y Alonso Cano, 79, 1.º, B, respectivamente, así como al representante legal de la Entidad «Clima-Roca», con domicilio en esta capital, calle José Abascal, número 57, los dos primeros como titulares mercantiles y el tercero, como acreedor, debiendo verificarse a través de indicados Interventores todas las operaciones ordinarias del tráfico de la mercantil expresada, tales como los cobros que hubiera de hacer, cualquiera que fuese su cuantía o procedencia, así como cualquier operación, endoso o protesto de efectos mercantiles; el acuerdo de los Interventores para toda obligación que presenta contraer y, para celebrar todo contrato o verificar todo pago, venta de los bienes, géneros o mercaderías, que sean necesarias enajenar por mutua conveniencia de los interesados o por resultar la conservación imposible, perjudicial o costosa.

Lo que se pone en conocimiento para general conocimiento de todos los interesados.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1981.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.185-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.905-V/80, a instancia de «Fabricados para la Construcción, S. A.», contra don Julián Sanz Mardomingo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subas-

ta, por primera vez, y plazo de ocho días, la finca embargada al demandado, siguiente:

«Urbana.—Número uno, piso bajo, letra A, situado a la izquierda entrando, del portal de la casa en el barrio de Puerto Chico, en la ciudad Parque Aluche, de esta capital, hoy calle de Valmojado, número 127. Se compone de vestíbulo, aseo, cocina, dos dormitorios, comedor, terraza y tendedero. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: Al frente, mirando la casa, con resto de la finca matriz, con zona destinada a acceso a la casa; por la derecha, con portal, donde tiene su acceso y escalera; por la izquierda, con patio, portal y piso letra C, de la misma casa. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 4,347 milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 510, general 987, folio 27, finca número 44.931.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 2.º planta, el día 26 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de un millón ciento veintiocho mil seiscientas treinta y seis pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tenerse derecho a exigir ningunos otros, y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.928-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 523-A-1979, instados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Pedro Galarza López y don José María Rodríguez González, sobre reclamación de dos créditos, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las dos fincas hipotecadas siguientes:

18. Vivienda del primer piso, portal 2, a la izquierda subiendo, lleva el número dos de esta planta, está ubicado en el edificio conocido por bloque VIII, radicante en Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, mies de Vega, barrio de Covadonga, mide 53 metros 15 decímetros cuadrados útiles, y linda: Norte, vivienda número uno de este piso; Sur, vivienda del postal; Este, terreno de la finca, y Oeste, patio de luces y descanso de escalera.

En el Registro de la Propiedad de Torrelavega es la finca número 23.209.

Valorada para la subasta en la suma de ochenta y siete mil quinientas cuarenta pesetas.

12. Vivienda del piso segundo portal uno a la derecha subiendo, lleva el número 4 de esta planta, y está ubicada en el edificio conocido por bloque X, radicante en Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, mies de Vega y barrio de Covadonga. Mide 53 metros 55 decímetros cuadrados útiles, y linda: al Norte y Oeste, terrenos de la finca; Sur, vivienda tras de este piso y terreno de la finca; y Este, caja de la escalera y vivienda tres.

En el mismo Registro es la finca número 23.531.

Valorada para la subasta en la cantidad de ochenta y siete mil novecientas cuarenta y nueve pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1981.—El Juez; José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—13.975-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios 892/81, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, Procurador señor Martínez Díez, contra don Pascual Martínez Tarrazona y don José María Carrión Andújar, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio acordado en escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

«Piso 1.º derecha, escalera interior, puerta 4, sito en Camino Real de Madrid (Valencia), número 235. Superficie útil de 72,34 metros cuadrados y es de tipo A. Linda: al frente, mirando a fachada, patio de luces y piso número 1, yrellano y hueco de escalera; derecha, patio de luces y finca de los comparecientes; izquierda, piso descrito con anterioridad en hipoteca, y fondo, vuelo de planta baja. Cuota, 3,40 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad 116, sección 3.ª de afueras, folio 11, finca 632, inscripción segunda.

Precio de subasta: Ciento dieciséis mil trescientas pesetas.

«Piso 5.º, derecha centro, de igual casa, escalera interior, puerta 19. Superficie de 82,10 metros cuadrados y es del tipo B. Linda: frente, mirando a fachada, patio de luces y piso anterior de escritura; derecha, piso siguiente de escritura yrellano de escalera; izquierda, patio de luces y finca del señor Minguet Bayona, y fondo, vuelo de planta baja. Cuota, 3,80 por 100.»

Inscrita en igual Registro, tomo, libro, sección e inscripción que la anterior, finca 9.647.

Precio de subasta: Ciento treinta y dos mil pesetas.

Haciéndose constar que al acto del remate ha sido señalado para el próximo día 27 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de subasta, que no se admitirán posturas inferiores a éste, que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y pudiéndose aceptar posturas en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez. El Secretario.—13.971-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 646/1979, que se siguen a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra don Marcelino Frutos Alonso, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas, término de veinte días y en dos lotes:

Medio proindiviso de la finca urbana, sita en planta baja, destinada a nave industrial de la casa 10 de al calle Camino Nuevo, de Miraflores de la Sierra, sólo pendiente de su remate interior, que ocupa unos ciento cincuenta metros cuadrados y que tiene como anejo una participación proindiviso de un 50 por 100 en el terreno destinado a patio; que queda a sus linderos del Mediodía y Norte, cuyo patio ocupa unos 152 metros cuadrados. Linda toda ella, es decir el patio incluido, frente, o saliente, la calle de su situación; derecha o Norte, finca de Elosa Berrocal; espalda o Poniente, calle del Alto del Río, por donde le corresponde el número 1 de demarcación, e izquierda o Mediodía, finca de donde se segregó propiedad de doña Julia Cobeña González y otros. De ella arranca una escalera interior por la que se llega a la planta superior. Le corresponde una cuota de participación del 50 por 100 de los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Comenar Viejo al tomo 208, folio 146, finca 2.275.

Y la mitad proindiviso de la finca urbana sita en planta alta, destinada a vivienda de la casa 10 de la calle Camino Nuevo, de Miraflores de la Sierra, sólo pendiente de remate interior, que ocupa una superficie de 158 metros cuadrados y que tiene como anejo una participación proindiviso de un 50 por 100 en el terreno destinado a patio, que queda a sus linderos del Mediodía y Norte, cuyo patio tiene unos ciento dos (102) metros cuadrados. Consta de dos viviendas independientes y simétricas, que tienen un acceso directo desde la planta baja y además una de ellas su entrada directa desde la calle del Camino Nuevo y la otra desde la calle del Alto del Rubio y cada una de ellas se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño-aseo, y terraza con un trastero. Linda: frente o saliente, calle del Camino Nuevo; derecha o Norte, finca de Elosa Berrocal; espalda o Poniente, calle del Alto del Rubio, por donde tiene el número 1 de demarcación, e izquierda o Mediodía, finca propia de Julia Cobeña González y otros. En los indicados linderos está incluido el patio dicho. Le corresponde una cuota de participación de un 50 por 100 de los elementos comunes.

Inscrita en dicho Registro al tomo 208, folio 146, finca 2.278.

Para el remate se ha señalado el día 14 de enero próximo a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de la Castellana 187, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera finca la suma de un millón ochocientos ochenta y ocho mil pesetas, en que ha sido tasado, y para la segunda el de dos millones seiscientos setenta y ocho mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el postor en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.419-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramita con el número 925/1980-A, a instancia de don Grisando Chaparro Moya contra la Entidad «Bolsa Internacional de la Propiedad, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, de los derechos de traspaso embargados a la demandada citada, de los locales:

a) Derechos de traspaso del local sito en Móstoles (Madrid) en la plaza del Pradillo, número 5, dedicado a la actividad inmobiliaria en general. Tasados pericialmente en la cantidad de dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

b) Derechos de traspaso del local sito en Alcorcón (Madrid) en la avenida de Cantarranas, número 9, esquina a la calle San José, dedicado a la actividad inmobiliaria en general. Tasados pericialmente en la cantidad de tres millones (3.000.000) pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 12 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se ha notificado a los propietarios de los locales cuyos derechos de traspaso

se subastan, el precio de tasación de los mismos, a los efectos de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.734-C.

Edictos

Don Antonio Vives Román, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 341 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Carrión González, en el que figuran como deudores don Fermín San Antonio Cortés y su esposa, doña Ana Vázquez Pérez, en reclamación de 11.440.050 pesetas, en los que por proveído de esta misma fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, en tres lotes diferentes los bienes inmuebles que se dirán para lo que se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes que salen a subasta sin sujeción a tipo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Primer lote.—Edificio almacén, sito en término de Sagunto, partida de la Vila al Gomar, calle en proyecto, sin número, señalado con la letra E, y compuesto solamente de planta baja. Ocupa una superficie de 308 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando y fondo, Sebastián Casanova Esteve, y Luis Larcada Vera, e izquierda, Vicente Eres Forment.

Inscrita al tomo 655, libro 118 de Sagunto, folio 180, inscripción séptima, de la finca 10.483.

Segundo lote.—Edificio almacén, sito en término municipal de Sagunto, en las inmediaciones de la ciudad, partida de la Vila al Gomar, en la carretera o avenida de Sagunto al puerto, sin número, señalado con la letra A. Linda: derecha, entrando, Sebastián Casanova Esteve; izquierda, Vicente Eres Tort, y fondo edificio señalado con la letra C, de Sebastián Casanova Esteve. Consta de una sola nave y tiene una anchura de 11 metros 10 centímetros y una profundidad media de 27 metros 80 centímetros, ocupando una superficie de 306 metros 36 decímetros 85 centésimas.

Inscrita al tomo 471, libro 107 de Sagunto, folio 114, finca 6.022, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Edificio almacén, sito en término municipal de Sagunto, en las inmediaciones de la ciudad, partida de la Vila al Gomar, carretera o avenida de Sagunto al puerto sin número, señalado con la letra E. Linda, derecha, entrando, Francisco Ribera Forment, riego en medio y calle en proyecto, que es la segunda travesía de la avenida del Puerto; izquierda, edificio señalado con la letra A, de don Luis Larcada Vera y hoy del señor San Antonio, descrito anteriormente, y

fondo, edificio señalado con la letra C. de don Antonio Cardo Pérez. Consta de una sola nave y tiene una anchura de 11 metros 5 decímetros y una profundidad medía de 26 metros 35 centímetros, ocupando una superficie de 293 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.727 palmos y 17 centésimas.

Inscrita al tomo 279, libro 60 de Sagunto folio 41, finca 8.023, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 9 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, 6.494-3.

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 271 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos de don Alberto Torres Martínez, titular de una Empresa mercantil individual, dedicada a la exportación de frutos y productos de la tierra, en su estado natural, instalado en esta ciudad calle Oriente, 8, representado por el Procurador don Francisco Carrion González, en el que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de insolvencia provisional, habiéndose señalado para la Junta general de Acreedores, la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Víctor Pradera, número 9, el día 12 del próximo mes de enero y hora de las dieciséis.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sagunto, 19 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.496-3.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de «John Deere Ibérica, S. A.», domiciliada en Getafe, contra la finca hipotecada por la Entidad mercantil «Fer. Pam., S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca hipotecada, que se describe a continuación.

Tierra en término municipal de Torrecaballeros, al sitio de Las Chorras, que tiene una extensión superficial de una hectárea siete áreas 34 centiáreas, y linda: Al Norte, con la carretera nacional 110, de Plasencia a Soria; Sur, propiedades del Ayuntamiento de Torrecaballeros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.425, libro 22, folio número 201, finca 2.374, inscripción primera.

En la finca descrita anteriormente, se encuentran localizadas las siguientes propiedades: Una nave de ochocientos metros cuadrados; otra nave de ochocientos metros cuadrados, y un sótano de cuatrocientos metros cuadrados. Edificio para oficinas, la planta baja para servicios y oficina de recepción, y la planta alta para vivienda, con ochenta y ocho metros cuadrados, por planta. Cuatro silos metálicos con una capacidad de mil doscientas toneladas, debidamente mecanizados. Una torre de fabricación entre las dos naves, compuesta de un molino, una premezcladora, una mezcladora, dieciséis celdas de materia prima, celdas de productos terminados, báscula ecadora automática, equipo de carga a granel, un pupitre con mandos automáticos, para el manejo de todo el proceso de fabricación, una báscu-

la puente de cincuenta mil kilogramos de capacidad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 29 —Palacio de Justicia—, el día 28 de enero próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referida finca sale a pública subasta en la cantidad de treinta millones de pesetas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 12 de noviembre de 1981.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—14.150-C.

SEO DE URGELL

Edicto

Don Manuel José Pons Gil, Juez de Primera Instancia de Seo de Urgell y su partido judicial,

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado a don Jesús y don José María Montaner Espar en estado de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, en autos 47/81 de este Juzgado, señalándose el próximo día 18 de diciembre próximo, y hora de las once, para la celebración de la Junta general de acreedores, a celebrar en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Y por el presente se convoca a cuantas personas pudieran tener interés en concurrir a dicha Junta en calidad de acreedores, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Seo de Urgell a 15 de octubre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Manuel José Pons Gil.—El Secretario.—14.904-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238 de 1981, seguidos a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla», contra don Rafael Rodríguez Fernández y doña Micaela Cavira Piñero sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y tipo de 5.841.200 pesetas, la siguiente finca:

«Suerte de tierra cercada en parte de tapia, enclavada en el término de Carmona, al sitio del Romeral, o de la Virgen de Gracia, de cincuenta y siete áreas y una centiárea, equivalentes a una fanega; que linda: Al Norte y Este, con tierra de los herederos del señor Marqués de Las Torres; al Sur, con el que fue convento de San Jerónimo, y Oeste, con la cuesta nombrada de la Virgen de Gracia. Contiene hoy de nueva construcción

dentro de su perímetro, una pequeña vivienda de planta baja, que mide quince metros cuadrados y otras instalaciones, estando rodeada por todos sus lados, por el terreno en que está enclavada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 61 vuelto, tomo 584, libro 472, finca 7.827, duplicado, inscripción 10.

Para el remate se ha señalado el día 13 de enero de 1982, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo la cantidad de 5.241.200 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a indicada cantidad.

3.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio conseguido, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—8.975-A.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, Negociado tercero,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento hipotecario número 395/81, seguido en este Juzgado por doña Adelaida Gironet Quijano, don Manuel Márquez Rodríguez, y don Luis Fernández Vilar, contra la finca hipotecada por don Antonio Domínguez Sánchez, hoy de doña María Campiñé Cabrera, y su esposo, don José Borrego Castro, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 15 de enero de 1982, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número dos.—Local comercial en planta baja, esquina, correspondiente

a la casa en esta capital, en el Cerro del Aguila, calle Juan de Ledesma, número 54, esquina a calle Lisboa. Sin distribución, con una superficie aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados, incluidos los patios de luces y ventilación de las plantas superiores, techados a la altura del suelo de la planta primera, y sus linderos son: Por su frente, con la calle Juan de Ledesma; por la derecha, entrando, con el local de la misma y planta y casa, recayente sólo a esta última calle; izquierda, con la calle Lisboa, a la que hace esquina, y por el fondo, con finca de la manzana 36. Su cuota de participación es de veinte enteros, veinte centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca al folio 9, del tomo 875, libro 825, finca 38.477, inscripción segunda.

Valorada para los efectos de la subasta, en un millón ochocentas cincuenta mil pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1981.—El Juez, Santos Bozal.—El Secretario, M. Torres.—Rubricados.—13.935-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 228/1980, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis de la Mata Mañé y doña Esperanza Olive Fargas, contra doña Carmen Gutiérrez Giménez, de esta vecindad, Nuestra Señora de Montserrat, 10, 1.º, 2.º, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

Número dos, local comercial situado en la planta baja, con entrada por la calle 21, formando esquina a la calle 10, señalada de letra B, en el plano del arquitecto, a la derecha entrando al edificio, sito en Bonavista, calle 10, casa número 5. Se compone de una sola nave. Cabida: 57 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle 21; a la derecha, entrando, con calle 10; a la izquierda, con escalera y departamento contiguo y al fondo, departamento contiguo de Escalera de la calle 10. Tiene arriba y debajo la planta primera y el terreno.

Inscrita al tomo 918, folio 40, finca número 23.903. Se halla libre de cargas.

Valorada a efectos de esta subasta en novecientas noventa y siete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1982 a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación que establece el indicado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no permitiéndose exigir otros.

Dado en Tarragona, a 10 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado, 6.422-3.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 235/1980, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis de la Mata Mañé y doña Esperanza Olive Fargas, contra doña Carmen Gutiérrez Ximénis de esta vecindad, Nuestra Señora Montserrat, 10, 1.º, 2.º, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta,

por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

Local comercial, sito en la planta baja del bloque señalado con la letra B. Izquierda, sito en esta ciudad, urbanización llamada «Mirador del Valle». Compuesta de tienda, trastienda y aseo. Cabida: Cincuenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente a la izquierda entrando y al fondo, con espacio libre común, y a la derecha, con local de la derecha y hueco de la escalera.

Inscrita al tomo 659, folio 83, finca número 8.946 (H.434).

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la vejez y de Ahorros, en garantía de un préstamo de 584.000 pesetas de capital, intereses al 5,50 por 100, máximo de cinco años y 80.000 pesetas para costas, gravando el total del edificio del que forma parte.

También lo está con una afección de pago del arbitrio de plusvalía, referente a la transmisión a favor de la deudora.

Valorada a efectos de esta subasta en novecientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1982, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación que establece el indicado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no permitiéndose exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes sin destinar el importe del remate a su liquidación.

Dado en Tarragona a 10 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado, 6.423-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar número 2, planta 2.ª, la venta en pública y segunda subasta, de la finca especialmente hipotecada, que se persigue en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.091 de 1980, a instancia de «Bartolomé Valls Sisch, S. A.», representada por el Procurador señor Peiré, contra «Oximetal, Sociedad Anónima», cuya finca y condiciones de la subasta, salvo el precio que será el 75 por 100 de la primera, se describe en los edictos anunciando la primera subasta publicados en el «Heraldo de Aragón», el día 17 de abril de 1981, «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 28 de igual mes, edicto número 3.789 y en el «Boletín Oficial del Estado», del día 16 mayo siguiente, edicto número 2.114-3.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—6.500-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1221/1979, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico ocurrido con fecha 9 de septiembre de 1979 por la carretera de Extremadura, término de Mostoles.

Ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 14 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciante Purificación Rubio Martos y el denunciado Sevillano Peñacoba Carazo, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 1 de diciembre de 1981.—El Secretario.—19.385-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 825/79, por colisión de vehículos, el pasado día 27 de febrero de 1979, en este término municipal, se cita a Fernando José Torre Pereda de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 19 de enero de 1982, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdagué, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 1 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—19.386-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédulas de citación

Por medio de la presente, se cita a Carlos Alberto Carvalho, en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza de Padre Juan de Mariana número 9, al objeto de asistir a la celebración de juicio de faltas que con el número 530/1981, se sigue por daños de tráfico, el día 13 de enero, y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado, en paradero desconocido, Carlos Alberto Carvalho, libro 4.º presente en Talavera de la Reina, a 24 de noviembre de 1981.—19.408-E.

Por medio de la presente se cita a Gloria López Cantero, en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración de juicio de faltas que con el número 835/1981, se sigue, el día 22 de enero de 1982 y hora de las nueve cincuenta de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculcado Gloria López Cantero, libro la presente en Talavera de la Reina a 28 de noviembre de 1981.—19.407-E.